



Destacados de la Semana

Ley N° 19.659, de 21 de septiembre de 2018

Intermediación financiera - Proceso de resolución bancaria

Dicha norma legal consta de 33 artículos. Se modifica normativa vinculada a la actividad bancaria.

Se introducen modificaciones al artículo 24 y 41 del Decreto - Ley N° 15.322, de 17 de septiembre de 1982 (Sistema de Intermediación Financiera); artículo 16 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002 (Nueva Ley de Bancos); artículo 3 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008 (Ley de Proceso Concursal).

También se efectúan diversas modificaciones a la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008 (Carta Orgánica al BCU).

Simultáneamente se introducen a través de la presente ley diversas disposiciones vinculadas a la actividad bancaria.

Derogación: artículo 10 de la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario).

[Leer más...](#)

Fuente: Página web Presidencia

Decreto N° 353/018, de 26 de octubre de 2018

Reglamentación del Informe País por País e Informe Maestro para contribuyentes que integren un Grupo Multinacional

La presente reglamentación se realiza dentro del contexto legal previsto por el capítulo IV de la Ley N° 19.484, de 5 de enero de 2017, Ajustes al Régimen de Precios de Transferencia del Impuesto a la Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

El decreto reglamenta los diversos aspectos vinculados al Informe País por País e Informe Maestro (que refiere el artículo 46, Título 4, T.O. 1996).

Los sujetos comprendidos en el inciso 1° del artículo 46 ter, Título 4, T.O. 1996, están obligados a informar anualmente a la DGI determinados datos identificatorios, según lo establece el artículo 3° del presente decreto.

Se define además, el concepto de Grupo Multinacional y Multinacional de grandes dimensiones económicas y se reglamentan diversas disposiciones operativas aplicables.

Declaraciones juradas especiales: los contribuyentes deberán presentar las declaraciones juradas especiales correspondientes al Informe País por País y al Informe Maestro, dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio de informe, en términos y condiciones que establezca la DGI.

Vigencia: rige para ejercicios iniciados a partir de 1° de enero de 2017.

[Leer más...](#)

Fuente: Página web Presidencia

Decreto N° 359/018, de 29 de octubre de 2018

Bonificación fiscal aportes patronales

Se establece bonificación del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2018, que se paguen en enero 2019 a los contribuyentes bueno pagadores del Banco de Previsión Social.

[Leer más...](#)

Fuente: Página web Presidencia

DGI: Resoluciones de interés

- ♦ [Resolución DGI N° 9834/2018, de 26 de octubre de 2018:](#) Se simplifica el procedimiento de inclusión de los contribuyentes en el régimen de documentación de operaciones mediante comprobantes fiscales electrónicos.
- ♦ [Resolución DGI N° 10188/2018, de 30 de octubre de 2018:](#) Se proroga hasta el 30 de junio de 2019 el plazo para los emisores electrónicos que utilicen papel térmico para la representación impresa de los comprobantes fiscales electrónicos.
- ♦ [Resolución DGI N° 10197/2018, de 1° de noviembre de 2018:](#) Se establecen formalidades particulares para operaciones por cuenta de terceros.
- ♦ [Resolución DGI N° 10198/2018, de 1° de noviembre de 2018:](#) se establece que la solicitud de constancia para impresión de documentaciones se realice vía web.

Fuente: Página web DGI

KPMG: Monitor Semanal N° 800, de 1° de noviembre de 2018

- ♦ **Tributación de IRPF derivada de los rescates de fondos de inversión del exterior.** Recientemente se emitió un decreto mediante el cual se precisa que no están gravados por IRPF los rescates que se realicen en los fondos de inversión de forma voluntaria por el inversor.
- ♦ **La factura electrónica como título ejecutivo.** Las modificaciones introducidas acompañan la norma a los cambios tecnológicos.
- ♦ **Administración vs. Poder Judicial. ¿A quién corresponde resolver las controversias planteadas sobre la clasificación de las empresas en los Consejos de Salarios?**

[Leer más...](#)

Fuente: KPMG: Monitor Semanal N° 800, de 1° de noviembre de 2018
Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

Tributaria

[CAPÍTULO II](#)

Administración y Finanzas

[CAPÍTULO III](#)

Economía

[CAPÍTULO IV](#)

Laboral y Seguridad Social

[CAPÍTULO V](#)

Contabilidad y Auditoría

[CAPÍTULO VI](#)

Comercio y Relaciones Internacionales

[CAPÍTULO VII](#)

Eventos Académicos

[Boletines Anteriores](#)

Preguntas Frecuentes

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cr. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez